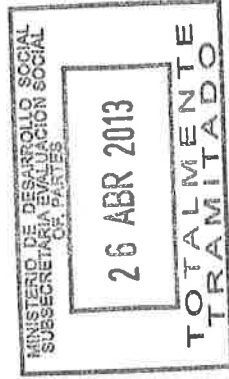


REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
FISCALÍA

AD. INTERNA



APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON A.S.C.O. INTERNATIONAL POR LAS RAZONES QUE SEÑALA Y EN LA FORMA QUE INDICA.

097

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 26 ABR 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, mediante Memorando N° (DAF-SES) 32 de fecha 26 de abril de 2013, el Jefe de la División de Administración y Finanzas, informa que a requerimiento de la Oficina de Asuntos Internacionales, la cual organiza la asistencia de la Subsecretaría de Evaluación Social a una conferencia en Francia en día determinado, se precisa la contratación del servicio de traducción.
- 2°.- Que, la asistencia a la conferencia en cuestión tiene su fundamento en razón de funciones propias del cargo y en materias asociadas al Ministerio de Desarrollo Social.
- 3°.- Que, mediante el Memorando antes citado en lo precedente se informa además que el proveedor en cuestión no se encuentra inscrito en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4°.- Que, según búsquedas preliminares se anuncia en la página web institucional del citado proveedor (<http://www.asco-sa.fr>) que esta corresponde a una sociedad anónima creada en 1986 por intérpretes de conferencia miembros de la AIIC (Asociación Internacional de Conferencia).
- 5° Que, en definitiva analizados los antecedentes informados, se estima se configura la causal descrita en N° 5, del artículo 10, del DS.N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual dispone que podrá acudirse a éste tipo de contratación "Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras".

340065513

6° Que, en cuanto a la omisión de ofertar o estar inscrito el proveedor en el portal www.mercadopublico.cl, estima este Ministerio se dan los supuestos contenidos en el artículo 62 del DS.N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual señala que *“Las Entidades podrán efectuar los Procesos de Compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información, en las siguientes circunstancias...6. Tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10 números 5 y 7 letras i) y k) de este reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda.”*

7° Que existen los recursos necesarios para proceder a la presente contratación según da cuenta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 175 de 2013, emitido por Jefe de la División de Administración y Finanzas.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° APRUÉBASE los siguientes términos de referencia para la contratación directa con A.S.C.O. INTERNACIONAL.

a.- Objetivo.

El objetivo de la contratación es contar con el servicio de traducción-interprete en Francia en el lugar donde se desarrollará la conferencia a la cual asistirá la Subsecretaría de Evaluación Social.

b.- Objetivos específicos.

Cubrir las actividades agendadas, donde el tema de gestión, interrelaciones, manejo de información y de datos, se realice de forma clara y precisa para el óptimo resultado del trabajo del Ministerio a través de sus autoridades.

c.- Plazo.

El servicio será prestado el día 29 de abril de 2013 u otro en que por razones propias de la Conferencia cambie. Lo anterior, siempre y cuando se produzca dentro del período en que la autoridad en cuestión permanezca en Francia.

d.- Monto y Forma de pago.

El monto corresponde a los euros señalados en el resuelto 2°, moneda de la Unión Europea. Asimismo, el pago se efectuará una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, mediante transferencia electrónica al proveedor ya individualizado.

e.- Contraparte técnica de Ministerio.

La contraparte técnica por parte del Ministerio de Desarrollo Social, la ejercerá el Jefe de Oficina de asuntos Internacionales.

Las funciones de la contraparte técnica del Ministerio serán la de supervisar y controlar la entrega del bien y/o servicio velando por el estricto cumplimiento de los estándares técnicos del mismo.

f.- Lugar en el que se prestará el servicio.

En la ciudad París, Francia.

2° **AUTORIZÁSE** el trato directo con **A.S.C.O. INTERNATIONAL**, por la suma de hasta **956,80 euros (novecientos cincuenta y seis coma ochenta euros)** impuestos locales incluidos por los servicios de interprete – traducción en los términos antes definidos y por las razones antes expuestas.

3° **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente resolución al Programa Presupuestario 21-09-01, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 "Otros", correspondiente al presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social año 2013.

4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en conjunto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía; al Departamento de Administración Interna, al Departamento de Presupuesto y Finanzas; a la Oficina de Asuntos Internacionales; a la Sección Control de Transferencias y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Alejo Avello

M. SOLEDAD ARELLANO SCHMIDT
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	
Fecha	26.04.2013, Ítem 22.M.999
Monto	\$2.000.000
Comprometido	\$12.000.000
Presente Documento	\$ 588.863
Saldo sin comprometer	\$ 11.411.137
Vº Bº Presupuesto	\$ 400

(956,80 X 615,45) : 3

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS